



GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

DECRETO N°. 0141

“Por la cual se hace un nombramiento provisional por una vacancia temporal (PLANTA TEMPORAL PTA) generada por una licencia de MATERNIDAD del titular del cargo”

EL(LA) SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 657 del 31 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, continuará con el Programa Todos a Aprender para que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en los establecimientos educativos estatales focalizados, de acuerdo al impacto significativo en el número de establecimientos educativos de bajo desempeño que han sido acompañados por el Programa Todos Aprender; buscando el mejoramiento de las prácticas de aula. Para la implementación del Programa en esta entidad territorial, es necesario contar con 132 tutores.

Que los objetivos del programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender” se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeño de los estudiantes.

Que, atendiendo lo dispuesto en el oficio del Ministerio de Educación Nacional 2022-EE-300991 del 14 de diciembre de 2022, mediante el Decreto 657 del 29 de diciembre de 2022, la Gobernación de Bolívar - Secretaría de Educación de Bolívar, prorrogó y modificó la adopción de la planta de personal en 132 cargos temporales de Docentes de Aula, dichos cargos serán utilizados por la administración Departamental para reemplazar en el aula a los docentes que mediante comisión de servicios se desempeñan como docentes tutores y/o para vincular mediante nombramiento a docentes que no cuentan con derechos de carrera y que también se desempeñaran como tutores del programa Todos a Aprender.

Que mediante Resolución No. 3797 del 29 de diciembre de 2022, se prorrogó Comisión de Servicios remunerada hasta el 31 de diciembre de 2023, a unos docentes oficiales para que desarrollen las labores de tutoría pedagógica y docente correspondiente al Programa Todos a Aprender, funciones que serán desarrolladas bajo la coordinación de la Secretaría de Educación de Bolívar y deberán prestar sus servicios en los Establecimientos Educativos focalizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que con el propósito de que los docentes puedan desarrollar las actividades como tutores previstas en el Programa Todos a Aprender, se debe efectuar el nombramiento provisional en vacante temporal para reemplazar en el aula a los docentes que, mediante comisión de servicios, se desempeñarán como tutores, con fecha de terminación 31 de diciembre de 2023 o antes si el docente tutor del cargo renuncia a la comisión de servicios conferida.

Que mediante Resolución No. 0202 del 25 de enero de 2023 expedida por la Secretaría de Educación de Bolívar, se legalizó una incapacidad por licencia de maternidad a el(la)



GOBERNACION DE BOLIVAR

DECRETO N°. 0141

Hoja N°. 2 de 3

Continuación del Decreto "Por la cual se hace un nombramiento provisional por una vacancia temporal (PLANTA TEMPORAL PTA) generada por una licencia de MATERNIDAD"

docente de aula **YULEIBIS MERCADO SEVERICHE**, identificada con Cédula de Ciudadanía N°. **1049453859**, y se declaró una vacante temporal en el empleo **DOCENTE DE AULA, NIVEL SECUNDARIA AREA MATEMATICAS** en el(la) **I.E. SANTA LUCIA SEDE - PUEBLO NUEVO** en el Municipio de **CORDOBA - BOLÍVAR**, desde el **20 de diciembre de 2022** hasta el **24 de abril de 2023**.

Que en virtud de esta licencia de maternidad y de conformidad con las instrucciones impartidas para el desarrollo del Programa Todos a Aprender, es necesario nombrar provisionalmente reemplazo en el aula para cubrir el cargo de **DOCENTE DE AULA NIVEL SECUNDARIA AREA MATEMATICAS** en la **I.E. SANTA LUCIA SEDE - PUEBLO NUEVO**.

Que revisada la hoja de vida de **ALEX EDUARDO PALENCIA ORTEGA** identificado con C.C. **1116992691** cumple con los requisitos exigidos por la Constitución, la Ley y los mínimos de formación y experiencia para el empleo DOCENTE DE AULA CÓDIGO 9001 NIVEL **SECUNDARIA AREA MATEMATICAS** establecidos en la Resolución No. 003842 del 18 de marzo de 2022 expedida por el Ministerio de Educación Nacional "*Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones*".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. NOMBRAR PROVISIONALMENTE EN VACANTE TEMPORAL (PLANTA TEMPORAL) en el empleo **DOCENTE DE AULA, NIVEL SECUNDARIA AREA MATEMATICAS**, a el(la) Señor(a) **ALEX EDUARDO PALENCIA ORTEGA** identificado con C.C. **1116992691**, para que preste sus servicios desde su posesión hasta el **24 de abril de 2023**, en el(la) **I.E. SANTA LUCIA SEDE - PUEBLO NUEVO** en el Municipio de **CORDOBA - BOLIVAR**, en reemplazo del titular **YULEIBIS MERCADO SEVERICHE** mientras dure la situación administrativa relacionada con la Resolución No. 0202 del 25 de enero de 2023.

Artículo 2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, al vencimiento de la fecha establecida en el artículo 1 del presente acto las personas nombradas quedarán retirado del servicio automáticamente.

Artículo 3. Por parte de la Dirección Administrativa de Planta, realícense los trámites de posesión y acreditación de los requisitos legales.



GOBERNACION DE BOLIVAR

DECRETO N°. 0141

Hoja N°. 3 de 3

Continuación del Decreto "Por la cual se hace un nombramiento provisional por una vacancia temporal (PLANTA TEMPORAL PTA) generada por una licencia de MATERNIDAD"

Artículo 4. Para los fines legales y pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Dirección Administrativa de Planta, Grupo de Nómina y Novedades de Personal, a la Sección de archivo y Hoja de Vida del funcionario respectivo.

Artículo 5. Comunicar al correo electrónico: alexeduardopalenciaortega@gmail.com.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 21 días del mes de marzo de 2023


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

VoBo. Anuar Curi Borré - Jefe Oficina Jurídica 

VoBo. Crijulieth Ramos Gutiérrez - Directora de Calidad Educativa 

VoBo. Jairo Andrés Beleño Bellón - Director de Planta y Establecimientos Educativos 

Revisó: Lina Castro García - Contratista Jurídico

VoBo. Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario 

Elaboró. Diana Julio Quintana - Técnico Operativo 